



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

N° 484 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.

Bagua, 12 SET. 2022

VISTO:

El Informe N°001-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/COMITE, de fecha 12 de setiembre de 2022, remitido mediante proveído de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Bagua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, tiene por finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N°075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de carrera Administrativa, el régimen laboral de la Actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 548 742 786,00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057, durante los meses de octubre a diciembre de 2022;

Que, en el marco de lo establecido en los numerales 27.1 y 27.7 del artículo 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, mediante Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, publicada el 19 de agosto de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA de fecha 26 de agosto de 2022 se Modifican el Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA; y mediante Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprueba la Modificación del Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA (en adelante, los Lineamientos);

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 482-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 08 setiembre de 2022, se conformó Comité para el Procedimiento de Reasignación del Personal de Salud Bajo Contratación Administrativa de Servicios CAS en el Marco del Artículo 27 de la Ley N°31538; Resolución Rectificada por error material mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 483-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.

Que, con el documento del visto, el referido Comité eleva las Bases Administrativas del Procedimiento de Reasignación N° 01-2022 – Red de Salud Bagua del Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en el Marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.

Que, en atención a lo requerido a través del Informe N°001-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/COMITE, de fecha 12 de setiembre de 2022 y a las normas antes glosadas, resulta necesario emitir el Acto Resolutivo requerido.

Que estando a los presupuestos a que se hace referencia en los apartados anteriores; y en uso de las facultades otorgadas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°275-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 11 de julio de 2022 y con el visto bueno de las Oficinas Administración, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 401 – Salud Bagua.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 484 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B.

Bagua, 12 SET. 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Nº 01-2022- RED DE SALUD BAGUA DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY Nº 31538.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Área de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Red de Salud Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto administrativo a las instancias internas de la Red de Salud Bagua e interesados para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BAGUA

Mg. Roberto Pariente Villegas
DIRECTOR RED DE SALUD BAGUA

